



PROVINCIA DE BADAJOZ

# AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

SECRETARÍA

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2.016 POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN:**

En Montijo (Badajoz), siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de Julio de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, los Sres. D<sup>a</sup> LUZ MARÍA GRAGERA DELGADO, D. JUAN MANUEL LÓPEZ JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL ROSARIO MORENO DELGADO, D. PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN, D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ VILLA, D. JAIME SÁNCHEZ GONZÁLEZ, D. ALFONSO BARROSO RICO, D<sup>a</sup> RITA MARÍA MUÑOZ TEJADO, D<sup>a</sup> MARÍA DELGADO GUERRERO, D. ISMAEL PIEDEHIERRO ALBERTO, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, D<sup>a</sup> ROSA MARÍA PICÓN ANDALUZ, D<sup>a</sup> EVA MARÍA DE LA SAL CORREA, D. ANTONIO MACARRO OLIVEIRA, D. ANTONIO RODRÍGUEZ BUENO y D. EDUARDO RAMOS CARRETERO, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día y hora, a la que asiste, como Secretario, el titular de la Corporación D. RAMÓN INFANTE CARRETERO, quien da fe del acto.

No asiste a la sesión, por encontrarse disfrutando de sus vacaciones, la Sra. Interventora D<sup>a</sup> EVA MARÍA GONZÁLEZ DEL PRADO.

Una vez constituida válidamente la Corporación, se procede a considerar el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Abierta la sesión por la Presidencia, se pregunta a los presentes si desean expresar alguna observación o reparo al mencionado borrador, respondiendo la totalidad de los aludidos en sentido negativo, por lo que, en aplicación de lo previsto en el apartado primero del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, queda aprobado, por UNANIMIDAD de los presentes, el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 2016, en la redacción elaborada por Secretaría y entregada a la totalidad de los miembros de la Corporación.

#### **2.- INFORMACIONES ALCALDÍA.**

En este punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde informa que, por parte de la Administración Autonómica ya se había acordado definitivamente la devolución a Montijo del edificio ocupado por la antigua Cámara Agraria, así como que ya estaba en trámite la misma medida respecto al inmueble conocido como “Casa de la Mujer”, de lo cual se irá informando al Pleno conforme avancen los trámites precisos.

#### **3.- APOYO A INICIATIVA A.M.P.A. COLEGIO “PRÍNCIPE DE ASTURIAS”.**

Por parte de la Secretaría Municipal se da lectura al Dictamen emitido el día 25 de Julio de 2.016 por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Mujer de esta Corporación y, tras la consiguiente votación y por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

**APROBAR la adhesión del Ayuntamiento de Montijo a la Propuesta formulada por las nueve Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Montijo en relación al alumnado con adaptaciones curriculares significativas en la etapa de la E.S.O. y, en consecuencia:**

**1.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura para que solicite al Gobierno de la Nación el reconocimiento oficial, mediante título, de los estudios realizados y superados por el alumnado con adaptaciones curriculares significativas en la etapa de la Enseñanza Secundaria Obligatoria.**

**2.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura para que solicite al Gobierno de la Nación una Formación Profesional adaptada (más allá de la F.P. Básica) a los alumnos y alumnas con adaptaciones curriculares significativas, una F.P. que contemple los principios de inclusión e igualdad en atención a la diversidad del alumnado.**

#### **4.- SOLICITUD AYUDA INICIO Y DINAMIZACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Tras la lectura, por parte del Secretario Municipal, del Dictamen emitido el día 25 de Julio de 2.016 por la Comisión Informativa de Festejos, Turismo y Transparencia de esta Corporación y la posterior votación, por UNANIMIDAD de los asistentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

**1.- APROBAR el compromiso del Ayuntamiento de Montijo de que la Concejalía Delegada de Agricultura, Comercio, Industria y Participación Ciudadana participará activamente en la puesta en marcha del plan municipal de participación.**

**2.- APROBAR el compromiso del Ayuntamiento de Montijo de continuidad del plan de participación, así como el envío de informes de seguimiento periódicos.**

**3.- APROBAR el compromiso del Ayuntamiento de Montijo de designación de un/a funcionario/a o empleado municipal para la dinamización del plan de participación.**

#### **5.- CAMBIO PLACA MONOLITO CEMENTERIO MUNICIPAL.**

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo de esta Corporación en la sesión celebrada el día 25 de Julio de 2.016, tras lo cual interviene el Sr. Rodríguez Bueno para comentar que esta iniciativa del equipo de gobierno tiene su origen en la Moción sobre la memoria histórica presentada meses atrás por su Grupo Municipal y pregunta por el estado de la gestión del cambio de denominación de la calle Hipólito Gragera, así como de la antigua Colonia Penitenciaria que aún están pendientes.

El Sr. Pantoja Gómez señala que el Grupo Municipal Popular no iba a entrar en la relación de nombres que ahora se propone y se iba a limitar a abstenerse.

El Sr. Alcalde afirma que, para la obtención de la lista de personas represaliadas que ahora se

propone, se había acudido a dos historiadores que, tras una relación inicial, han ido, poco a poco, depurando posibles errores, añadiendo que en próximas sesiones se irán trayendo al Pleno todas las medidas relacionadas con el cumplimiento de la legislación vigente en materia de memoria histórica.

Sometido el asunto a votación, con los trece votos favorables de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Ganemos-I.U.-L.V. y las cuatro abstenciones del Grupo Municipal Popular, se adopta el siguiente ACUERDO:

**APROBAR la sustitución de la placa que obra en el monolito sito en el Cementerio Municipal en recuerdo de las víctimas de la Guerra Civil española por otra nueva, que incluya, previa autorización de los familiares vivos, los nombres que figuran en la relación que obra en su expediente.**

#### **6.- MODO GESTIÓN SERVICIO PÚBLICO CANCHA TIRO AL PLATO.**

Por parte del Secretario Municipal se procede a la lectura del Dictamen emitido el día 25 de Julio de 2.016 por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo de esta Corporación, tras lo cual interviene el Sr. Rodríguez Bueno para expresar las dudas del Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V. sobre el cumplimiento de los requisitos legales exigibles a este tipo de instalaciones en el caso de la Cancha Municipal, añadiendo que, por otra parte, la misma no aparece en la relación de bienes de titularidad municipal que les ha sido facilitada. Concluye señalando que estamos ante un caso similar al de las Pistas de Pádel y que, del mismo modo, generará problemas.

El Sr. Pantoja Gómez recuerda que, durante el mandato del anterior equipo de gobierno, se iniciaron los trámites conducentes a la legalización de la Cancha de Tiro, realizándose todas las mejoras exigibles por la normativa reguladora de este tipo de instalaciones, siendo la intención entonces destinar al uso público la cancha a la vista de la importante afición que este deporte tiene entre los vecinos de la localidad. Añade que las tarifas ahora propuestas están acordes con los precios de mercado de la actividad a la que afectan, si bien detecta varias lagunas que deberían pulirse antes de la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora, como, por ejemplo, la venta de cartuchos dentro de las instalaciones, el servicio de bar a establecer en las mismas, etc.

El Sr. Alcalde comenta que el proceso de legalización de la Cancha de Tiro había sido iniciado, efectivamente, por el anterior equipo de gobierno y que ha sido el actual el que ha obtenido, finalmente, la autorización definitiva de las instalaciones, ofreciendo a todos los miembros de la Corporación el acceso a la documentación acreditativa de la mencionada autorización definitiva, en cuanto lo deseen.

Añade el Sr. Gómez Rodríguez que el Pliego de Cláusulas Particulares que se propone para la adjudicación del servicio es totalmente aséptico y va dirigido a asociaciones sin ánimo de lucro que tengan, entre las actividades a desarrollar por las mismas, las relativas a este tipo de instalaciones.

Califica el Sr. Alcalde de adecuada la reforma de la Cancha llevada a cabo por el anterior equipo de gobierno, si bien no se pudo mantener en dicho servicio a un trabajador permanentemente y concluye su intervención afirmando que no deja de ser cierto que han quedado fuera temas como los relativos al bar y a la venta de cartuchos, cuyos precios serán incorporados en la sesión plenaria que se celebre en el próximo mes de Septiembre.

El Sr. Rodríguez Bueno comenta que muchas canchas de tiro han sido clausuradas después de su autorización inicial por no cumplir con medidas obligatorias de índole medioambiental, de señalización, de proximidad a caminos y bienes colindantes, etc. y, en relación con el Pliego propuesto, señala que el Ayuntamiento siempre será responsable subsidiario de las instalaciones de su titularidad. Concluye manifestando la preocupación del Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V. por el tema del consumo de alcohol dentro de este tipo de instalaciones.

El Sr. Pantoja Gómez manifiesta su comprensión con las preocupaciones expresadas por el Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V. pero recalca que la homologación de la cancha se ha realizado con el visto bueno de funcionarios del Cuerpo de la Guardia Civil, tras unas gestiones realmente complicadas, lo que garantiza que la autorización para su funcionamiento deriva del cumplimiento estricto de toda la normativa legal. Por otro lado, aprobar hoy una Ordenanza Fiscal para modificarla más tarde va a generar una serie de dudas para los aspirantes a la adjudicación del servicio, sobre todo si no se conocen en su totalidad los precios que después han de aplicar, motivo por el que insiste en la conveniencia de dejar el tema sobre la mesa, tanto el Pliego como la Ordenanza.

El Sr. Alcalde comenta que el Sr. Portavoz de Ganemos-I.U.-L.V. siempre habla de empresas al referirse a la futura gestora del servicio, cuando a dicha tarea sólo podrán aspirar asociaciones sin ánimo de lucro, añadiendo que a la Ordenanza ahora propuesta sólo le falta el tema del bar, plenamente independiente del funcionamiento de la cancha.

Sometido el asunto a votación, con los once votos a favor del Grupo Municipal Socialista y las seis abstenciones de los componentes de los Grupos Municipales Popular y de Ganemos-I.U.-L.V., se adopta el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.- APROBAR la gestión indirecta, a través de su adjudicación a una asociación deportiva sin ánimo de lucro, del Servicio Público consistente en el uso de la Cancha de Tiro existente en la finca municipal “Las Cabezas”.**

**SEGUNDO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el procedimiento abierto para la Adjudicación del Contrato Administrativo Especial de Gestión del Servicio Público del uso de la cancha de tiro existente en la finca municipal “Las Cabezas”, conforme al texto entregado a la totalidad de los grupos municipales.**

**TERCERO.- APROBAR inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la utilización del Servicio Público del uso de la Cancha de Tiro de la finca municipal “Las Cabezas” y someter este acuerdo inicial a exposición pública mediante la inserción de los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.**

## **7.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS VEGAS BAJAS”.**

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se lee el Dictamen emitido el día 25 de Julio de 2.016 por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo de esta Corporación, interviniendo, acto seguido, el Sr. Rodríguez Bueno para calificar de anecdótico el hecho de que, cuando se produce un cambio de color político de las Corporaciones Locales que la componen, siempre se lleva a cabo una modificación de los Estatutos rectores de la Mancomunidad

y para señalar que el Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V. no está de acuerdo con la existencia de tantos “enchufados” dentro de la mencionada Entidad Local.

El Sr. Pantoja Gómez afirma que la modificación de Estatutos que ahora se trae al Pleno nada tiene que ver con los temas apuntados por el anterior interviniente.

El Sr. Alcalde explica que tan sólo se añade un último párrafo al artículo 2.a) de los Estatutos y que el resto del texto ya existía y que dicha medida tan sólo se lleva a cabo para que la Mancomunidad pueda optar a la gestión de Escuelas-Taller, siendo aprobada por unanimidad en la Asamblea de la misma.

El Sr. Rodríguez Bueno señala que sólo el tiempo dirá la cantidad de plazas que serán creadas, así como las personas concretas que habrán de ocuparlas.

El Sr. Pantoja Gómez discrepa del motivo final de esta modificación comentado por el Sr. Alcalde, por cuanto con anterioridad las Mancomunidades ya han gestionado sin problemas Escuelas Taller, centrándose la modificación propuesta tan sólo en transcribir lo que dice la ley sobre las mancomunidades.

El Sr. Alcalde responde que se ha limitado a transmitir textualmente lo que se les explicó en la Asamblea de la Mancomunidad y que, de hecho, en los dos o tres últimos años las mancomunidades no habían podido optar a la gestión de estas iniciativas educativas.

Sometido el asunto a votación, con los quince votos favorables de los Grupos Municipales Socialista y Popular y las dos abstenciones del Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V., se adopta el siguiente ACUERDO:

**APROBAR la ratificación del acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad Integral de Servicios “Vegas Bajas”, de fecha 6 de Junio de 2.016, por el que se modifica el art. 2 a) de los Estatutos de la Mancomunidad, para adaptarlos a la Ley 19/2.015, de 23 de Diciembre, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a la Circular de 19 de Febrero de 2.016 de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, interpretativa de la aplicación del régimen competencial de las Entidades Locales de Extremadura, cuyo contenido se fija como sigue:**

**Artículo 2. Fines y competencias:**

**a) Se establece que serán fines de la Mancomunidad la ejecución y prestación de los siguientes servicios, agrupados en las Áreas que se especifican, respetándose en todo caso lo establecido en el art. 35.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:**

- **Urbanismo.**
- **Abastecimiento de agua potable y evacuación y tratamiento de aguas residuales.**
- **Infraestructura viaria y otros equipamientos.**
- **Protección Civil, prevención y extinción de incendios.**
- **Información y promoción turística.**
- **Protección de la salubridad pública y sostenibilidad medioambiental.**
- **Deporte y ocupación del tiempo libre.**

- **Cultura.**
- **Participación ciudadana en el uso de las TICS.**
- **Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata de las personas en situación de riesgos de exclusión social.**

Así mismo, podrá prestar los servicios de aquellas otras áreas no relacionadas en los apartados anteriores y que vinieran a desarrollar la prestación de servicios y/o la ejecución de programas vinculados directamente a los intereses y competencias de los municipios asociados en el ámbito de la Mancomunidad.

## **8.- RATIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS “VEGAS BAJAS”.**

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo en la sesión celebrada el día 25 de Julio de 2.016 y, tras la consiguiente votación, con los once votos favorables del Grupo Municipal Socialista y las seis abstenciones de los componentes de los Grupos Municipales Popular y de Ganemos-I.U.-L.V., se adopta el siguiente ACUERDO:

**AUTORIZAR a la Entidad Local Menor de Barbaño el acuerdo adoptado el día 27 de Julio de 2.016 por su Junta Vecinal en el sentido de aprobar la ratificación del acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad Integral de Servicios “Vegas Bajas”, de fecha 6 de Junio de 2.016, por el que se modifica el art. 2 a) de los Estatutos de la Mancomunidad, para adaptarlos a la Ley 19/2.015, de 23 de Diciembre, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a la Circular de 19 de Febrero de 2.016 de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, interpretativa de la aplicación del régimen competencial de las Entidades Locales de Extremadura, cuyo contenido se fija como sigue:**

### **Artículo 2. Fines y competencias:**

**a) Se establece que serán fines de la Mancomunidad la ejecución y prestación de los siguientes servicios, agrupados en las Áreas que se especifican, respetándose en todo caso lo establecido en el art. 35.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:**

- **Urbanismo.**
- **Abastecimiento de agua potable y evacuación y tratamiento de aguas residuales.**
- **Infraestructura viaria y otros equipamientos.**
- **Protección Civil, prevención y extinción de incendios.**
- **Información y promoción turística.**
- **Protección de la salubridad pública y sostenibilidad medioambiental.**
- **Deporte y ocupación del tiempo libre.**
- **Cultura.**
- **Participación ciudadana en el uso de las TICS.**
- **Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata de las personas en situación de riesgos de exclusión social.**

Así mismo, podrá prestar los servicios de aquellas otras áreas no relacionadas en los

**apartados anteriores y que vinieran a desarrollar la prestación de servicios y/o la ejecución de programas vinculados directamente a los intereses y competencias de los municipios asociados en el ámbito de la Mancomunidad.**

### **9.- ORDENANZA DE RECOGIDA DE BASURAS.**

Leído que fue, por parte de Secretaría, el Dictamen emitido el día 25 de Julio de 2.016 por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo de esta Corporación, interviene el Sr. Rodríguez Bueno para comentar que durante el último año han tenido lugar numerosas iniciativas relacionadas con los temas de basuras, residuos, etc., pero lo cierto es el fracaso que ha representado el Punto Limpio en esta localidad por la manera en que se está gestionando, por lo que el Grupo Municipal del que ocupa la portavocía estima que carece de sentido la Ordenanza que ahora se propone.

El Sr. Pantoja Gómez manifiesta que le es complicado saber cuántas ordenanzas lleva ya aprobadas la actual Corporación y, en cuanto al Punto Limpio, comenta cómo ha sido testigo directo de que un ciudadano que acudió al mismo se vio en la necesidad de terminar depositando los restos que portaba en varios contenedores sitios en el Polígono Industrial. Por otro lado, expresa su curiosidad por saber cuántas sanciones se habían impuesto ya conforme a la Ordenanza Reguladora del Punto Limpio y cuántas recogidas de residuos ha efectuado a día de hoy PROMEDIO en dichas instalaciones. Concluye preguntando qué sanciones se establecen por el incumplimiento de esta nueva Ordenanza, recordando al mismo tiempo el acuerdo existente entre los diversos grupos municipales para llevar a cabo, previamente, un proceso de educación y mentalización sobre esta materia, como paso previo a la imposición de sanciones muy elevadas para faltas muy graves.

El Sr. Alcalde comenta que no correspondía al actual equipo de gobierno la elaboración y aprobación de esta Ordenanza, ya que la misma obedece a una obligación legal a cumplimentar por el equipo de gobierno anterior, a lo largo del año 2.013 y añade que las sanciones previstas en el texto presentado están graduadas conforme a las previsiones contenidas en la Ley de Bases.

El Sr. Rodríguez Bueno afirma que la ordenanza propuesta solapa, pisa y redunda a lo contemplado en otras ya existentes para este Municipio.

El Sr. Pantoja Gómez comenta, a modo de ejemplo, que por no compactar un envase de plástico un vecino puede ser sancionado con hasta 600 euros, preguntándose el importe de la sanción por arrojar la pila de un audifono a la basura. Insiste en que, antes de aprobar medidas sancionadoras, es preciso el establecimiento de medidas correctoras y añade que de nada sirve invertir fondos públicos en servicios nuevos si luego éstos no funcionan satisfactoriamente.

El Sr. Alcalde explica que los miembros de la oposición habían recibido el proyecto de esta ordenanza el día 11 de Julio y que, en la reunión de la Comisión Informativa competente, no habían propuesto absolutamente nada, siendo éste el marco adecuado para haber pulido los aspectos negativos del texto propuesto. Concluye comentando que las sanciones previstas son graduables, por lo que no siempre se aplicarían en su cuantía máxima.

El Sr. Pantoja Gómez responde que es al equipo de gobierno al que corresponde llevar la iniciativa en los temas municipales y que, para ello, la Alcaldía cuenta con personal de confianza liberado.

Sometido el asunto a votación, con los once votos favorables del Grupo Municipal

Socialista, las cuatro abstenciones del Grupo Municipal Popular y los dos votos en contra del Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V., se adopta el siguiente ACUERDO:

**APROBAR inicialmente la Ordenanza de Recogida de Residuos y someter este acuerdo inicial a exposición pública mediante la inserción de los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.**

### **10.- SOLICITUD SUBVENCIÓN CENTRO SANITARIO.**

Tras la pública lectura del Dictamen emitido el día 25 de Julio de 2.016 por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo de esta Corporación y la preceptiva votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.- APROBAR llevar a cabo la adquisición del equipamiento relacionado, con indicación del presupuesto total de adquisición, para destinarlo al Centro Sanitario de Lácara:**

- 2 Esfingomanómetros.- 40,46 €.
  - 1 Ambu con bolsa reservario.- 51,28 €.
  - 1 Set de Curas: pinzas disección con dientes, sin dientes, portaguñas, tijeras.- 104,64 €.
  - 1 Pulsioxímetro.- 42,85 €.
  - 1 Camilla.- 215,71 €.
  - 1 Otoscopio.- 42,65 €.
- TOTAL: 602,09 €.**

**SEGUNDO.- SOLICITAR a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales una subvención por la cantidad que se estime necesaria, y que podrá alcanzar hasta el 100 % del importe del presupuesto.**

**TERCERO.- APROBAR el compromiso del Ayuntamiento de Montijo de aportar la diferencia en el caso de que la subvención concedida sea inferior al importe total del equipamiento adquirido.**

**CUARTO.- APROBAR el compromiso del Ayuntamiento de Montijo de destinar el Centro Sanitario de Lácara y el equipamiento a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.**

### **11.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NN.SS. CONSISTENTE EN LA RECLASIFICACIÓN DE SNU A SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL-SERVICIOS, CREACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA SAU-13 Y SU HOMOLOGACIÓN.**

Una vez leído por la Secretaría Municipal el Dictamen emitido el día 25 de Julio de 2.016 por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo de esta Corporación, interviene el Sr. Rodríguez Bueno para manifestar la necesidad que aprecia el Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V. de dotar de suelo industrial a este Municipio.

Sometido el tema a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:



**APROBAR inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL NN.SS. CONSISTENTE EN LA RECLASIFICACIÓN DE SNU A SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL -SERVICIOS, CREACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA SAU-13 Y SU HOMOLOGACIÓN y exponer esta aprobación al público mediante la inserción de los correspondientes edictos en el Diario Oficial de Extremadura y página web de este Ayuntamiento.**

## **12.- ASUNTOS URGENTES.**

No fue tratado asunto alguno en este apartado del Orden del Día.

## **13.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.**

### **13.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR GANEMOS-I.U.-L.V. PARA QUE SE DESTINE TODO EL DINERO POSIBLE DEL AYUNTAMIENTO AL EMPLEO.**

El Sr. Rodríguez Bueno lee el escrito de fecha 25 de Julio de 2.016 presentado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2.016/9.286) por el Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V., afirmando, acto seguido, que en esta moción se recoge el sentir de numerosos vecinos de Montijo.

El Sr. Pantoja Gómez comenta que el Grupo Municipal Socialista en la anterior Corporación y en el transcurso del año 2.011, solicitó un Plan Municipal de Empleo que, a fecha de hoy, y tras gobernar el Ayuntamiento durante un año, lo hayan llevado a cabo y expresa su opinión de que es primordial, para afrontar el problema del desempleo, un decidido impulso del tejido empresarial productivo de la sociedad civil.

La Sra. Muñoz Tejado pregunta al Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V. qué fiestas de la localidad proponen suprimir en concreto para destinar su coste a la generación de empleo, respondiéndole el Sr. Rodríguez Bueno que corresponde, en todo caso, al equipo de gobierno adoptar ese tipo de decisiones, máxime cuando disponen de una mayoría absoluta.

También el Sr. Rodríguez Bueno pregunta cuál es el sueldo mínimo que viene percibiendo un trabajador municipal a jornada completa.

El Sr. Pantoja Gómez comenta la postura de su Grupo de Municipal favorable a la austeridad del gasto público, si bien les parece prioritario que, tras un año entero de legislatura, sea confeccionado un Plan de Empleo Municipal, enfocado sobre todo a los padres de familia, las personas mayores y otros colectivos especialmente damnificados por el desempleo. Añade que le parece injusto acusar al Gobierno Central de vaciar la caja de las pensiones, ya que el dinero preciso para las mismas ha de ser aportado por todos y concluye resaltando la importancia que el apoyo a la agricultura y la construcción de la nueva vía de acceso de la localidad a la A5 tienen para Montijo.

La Sra. Muñoz Tejado le dice a los componentes del Grupo Municipal Popular que dispusieron de ocho años para haber llevado a cabo cuanto ahora proponen y hace mención, seguidamente a las cifras oficiales que reflejan una disminución del desempleo en la localidad. Además, pregunta cuántas personas se podrían contratar con los 4.000 euros que se hubieran podido ahorrar en las recientes celebraciones de la paellada y las uvas, y si lo que el Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V. propone suprimir es la Cabalgata de Reyes, los Carnavales..., estando dispuesto los concejales del mencionado grupo municipal a explicar esas supresiones a las personas que disfrutaban o se benefician de esas celebraciones. Por último, la citada edil manifiesta su ignorancia

sobre si en la partida presupuestaria destinada a festejos se incluyen gastos generados por el resto de concejalías, como, por ejemplo, la de cultura y manifiesta su sospecha de que los componentes del Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V. extraen las afirmaciones que vierten en las sesiones plenarias de su entorno más inmediato.

Sometido el asunto a votación, con el voto favorable de la Moción de los dos componentes del Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V., las cuatro abstenciones del Grupo Municipal Popular y los once votos en contra de la Moción del Grupo Municipal Socialista, dicha Moción es RECHAZADA.

13.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS-I.U.-L.V. SOBE INCLUSIÓN DE CRITERIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO.

Por parte del Sr. Rodríguez Bueno se procede a la lectura del escrito de fecha 25 de Julio de 2.016 presentado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2.016/9.287) por el Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V., añadiendo que el Pliego presentado en esta sesión ordinaria para la adjudicación de la gestión de la Cancha de Tiro es un claro ejemplo de lo descrito en la Moción, por cuanto se da prioridad al tema económico por encima de consideraciones sociales o medioambientales a la hora de llevar a cabo contrataciones por parte de esta Corporación.

El Sr. Pantoja Gómez expresa el acuerdo del Grupo Municipal Popular con alguna de las medidas descritas en la Moción y que ya son tenidas en cuenta por otras administraciones públicas.

El Sr. Barroso Rico expresa su congratulación con las medidas ahora propuestas, si bien llegan, a su juicio, un poco tarde, ya que los criterios que se alegan ya son utilizados por el actual equipo de gobierno a la hora de contratar.

El Sr. Rodríguez Bueno manifiesta que, con el actual equipo de gobierno, todas las propuestas de su Grupo Municipal parecen llegar tarde porque están haciendo lo que ellos solicitan, pero que, no obstante, han decidido traer al Pleno esta Moción, cuyo contenido ya ha sido aprobado en otros ayuntamientos.

El Sr. Pantoja Gómez señala que el Grupo Municipal Popular siempre acude a las sesiones plenarias con el ánimo de debatir, partiendo de su creencia en la buena voluntad del que gobierna, pareciéndoles correctas las propuestas que ahora formula el Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V.

El Sr. Barroso Rico pone como ejemplo una obra adjudicada en Julio de 2.015, a ejecutar en el Cementerio Municipal, en la que ya se primó la contratación de trabajadores desempleados, añadiendo que la gran mayoría de las obras que había ejecutado este equipo de gobierno lo han sido a empresas de la localidad, puntuándose considerablemente la contratación de trabajadores ofertada por cada empresa. Dirigiéndose al Sr. Pantoja Gómez, le recuerda cómo, siendo Alcalde de Montijo, se gastó un millón de euros en la financiación de cinco obras que se adjudicaron a empresas foráneas.

Sometido el asunto a votación, con los once votos del Grupo Municipal Socialistas contrarios a la Moción, frente a los seis votos favorables a la misma provenientes de los Grupos Municipales Popular y de Ganemos-I.U.-L.V., la referida Moción es RECHAZADA.

**14.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

A) DECRETOS ALCALDÍA.

Junto a la convocatoria de la presente sesión se ha suministrado a la totalidad de los Sres. Concejales fotocopias de los Decretos emitidos por la Alcaldía desde la fecha de la celebración de la última sesión ordinaria del Pleno, por lo que se les considera concededores de su contenido.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.

FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS-IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES:

1.- En el cementerio los vecinos siguen utilizando las escaleras débiles que había antes, para acceder a los nichos de la planta cuarta al no estar a disposición con frecuencia las altas y fuertes que se adquirieron para tal fin. Además habría que eliminar el pasto y los yerbajos que hay junto a la tapia, desde la puerta del cementerio nuevo hacia la carretera de La Roca.

El Sr. Barroso Rico responde que al equipo de gobierno no ha llegado queja alguna de ningún vecino y que las escaleras nuevas les son facilitadas a todas las personas que las demandan. En cuanto al pasto existente, éste no ha podido ser cortado hasta esta misma mañana.

2- Al haberse clausurado el basurero de La Centinela los vecinos están tirando escombros y cacharros en el vertedero municipal de la carretera del Cementerio. También siguen tirando en los caminos de las afueras del pueblo (junto a la estación del tren, en el de Valdelobos, etc.). El Punto Limpio no es eficaz para acabar con esto, por la burocracia y los inconvenientes que conlleva el echar allí este tipo de vertidos. Para evitarlo es urgente que el Ayuntamiento habilite de una vez una escombrera controlada.

El Sr. Alcalde contesta que hay personas que arrojan escombros en lugares inadecuado con la excusa de que es preciso solicitar un documento en el Ayuntamiento, lo cual tampoco supone, a su juicio, tanta burocracia, por lo que se hace preciso convencer a las personas de que lleven sus escombros al Punto Limpio.

3.- Ya se ha alquitranado la carretera del Cementerio hasta la puerta nueva del mismo, pero ¿Y los desniveles y baches de la parte que llega a la carretera de La Roca cuándo se van a arreglar?. Creemos que habría que planificar el alquitranado del camino que va a los chozos de La Centinela, hasta el cruce de la carretera de La Roca, pues son muchos los vehículos que transitan por ahí.

El Sr. Gómez Rodríguez explica que con el Plan Dinamiza I de la Diputación de Badajoz se ha llegado hasta la puerta del Cementerio y, cuando haya más dinero, se afrontará el alquitranado del resto, y, en cuanto al camino hacia La Centinela, el equipo de gobierno considera prioritario alquitranar con anterioridad otras partes del pueblo más necesitadas.

4.- La pista o camino por donde se sale del pueblo, desde la calle Salmerón hasta la Ex-209, es muy estrecha y la hierba invade la calzada por ambos lados, causando numerosos problemas al cruzarse los vehículos en la misma. En ese cruce ha habido ya varios accidentes (hace pocos días un coche arrolló a una ciclista) porque tiene muy mala visibilidad. Por ello pedimos que se acondicione la misma y se solicite la construcción de una glorieta como se hiciera en el cruce de la Avenida de Europa con la Ex-209.

El Sr. Alcalde responde que tienen toda razón y que se hace preciso construir una glorieta en

la Carretera del Carazo para solucionar los problemas apuntados.

5.- En el casco urbano sigue habiendo muchas cucarachas en verano que se entran en las casas. Habría que intensificar la campaña para eliminarlas.

La Sra. Delgado Guerrero comenta a los presentes que durante este verano se ha recibido ni la mitad de quejas que en el anterior y todas las recibidas han sido atendidas de manera eficiente por la empresa encargada del servicio.

6.- Desde hace bastante tiempo existen en fachadas muchas pintadas que ofrecen un aspecto deplorable de desidia y abandono de nuestro pueblo. Por ello pedimos -una vez más- que el Ayuntamiento encargue borrar dichas pintadas, y que se sancione a los que las hacen.

Por parte de la Alcaldía de manifiesta que ojalá se cogiera a quienes realizan las pintadas, pero que, por ahora, lo único que puede hacer este Ayuntamiento es pintar todos los edificios públicos.

7.- En la Avenida de Europa (antiguo Callejón de la Zorra) existe la antigua nave industrial de Abonos Meden. Poco a poco se van cayendo las paredes, abundan las pintadas y su interior está lleno de basuras, con lo que nos tememos que, al final, no quedará nada de este singular edificio. Desde hace unos años venimos pidiendo que, una vez pasase la propiedad de este solar al Ayuntamiento, debería restaurarse dicho edificio y destinarse a fines culturales para la juventud.

El Sr. Alcalde contesta que el gran problema estriba en el elevadísimo coste que representaría para las arcas municipales la adquisición y posterior rehabilitación del edificio y solar en que se ubica.

8.- La desatención y falta de interés hacia los vecinos existentes en las oficinas del Ayuntamiento es motivo de protestas por parte de aquellos. Los vecinos tienen que esperar, o ir varias veces, para gestionar sus asuntos al no estar presente largos ratos algunos de los funcionarios municipales, debido a la mala organización del trabajo de los mismos. Como ocurre en las oficinas privadas, cuando un empleado tiene que salir a desayunar, visitar a un médico o por faltas justificadas, ponen a otro que se encarga de la atención al público. Esto también ocurre en Ayuntamientos cercanos a Montijo.

Tampoco se pueden gestionar por los vecinos asuntos municipales en su página web o por redes sociales como ya existe en otros Ayuntamientos. Por todo ello pedimos que se tomen las medidas oportunas para que se organice eficazmente el trabajo de las oficinas, con el fin de que se atienda a los vecinos (que son los que mantienen al Ayuntamiento con sus impuestos) de forma inmediata.

El Sr. Alcalde manifiesta su deseo de que le aclaren concretamente a qué servicios municipales se refieren, ya que no le parece adecuado que se hable de los funcionarios municipales como si todos fueran iguales, por lo que lo justo sería que se mencionara en concreto a los incumplidores, ante lo que el Sr. Rodríguez Bueno matiza que no están hablando de los trabajadores en concreto, sino de la desorganización del trabajo municipal, concluyendo el Sr. Alcalde diciendo que las órdenes del equipo de gobierno son que la totalidad de los servicios municipales estén adecuadamente atendidos.

9.- El Servicio Municipal de Mediación (SEMUMED), no funciona de forma eficaz y no tiene apenas actividad real. Por ello pedimos que se estudie su organización y viabilidad.

Volvemos a pedir que se organice una Oficina de Asesoramiento y Defensa de los Desahuciados.

El Sr. Alcalde responde que los datos con los que cuenta el Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V. no se ajustan a la realidad y comenta el número de expedientes tramitados hasta la fecha por el mencionado Servicio Municipal, añadiendo que de su buen funcionamiento es prueba la suscripción de diversos convenios con varios organismos para hacer uso de él, lo que demuestra su eficacia.

10.- Cuando con anterioridad, en la presente sesión plenaria, han preguntado por el salario mínimo que percibe un trabajador municipal a jornada completa, es porque ha llegado a sus oídos que se ha pagado a alguno 655 euros brutos mensuales, trabajador éste al que incluso se le ha exigido su plena disponibilidad durante los fines de semana y la compensación de las horas extraordinarias prestadas con tiempo libre, llegándosele a despedir por no superar el periodo de prueba, comportamiento éste del Ayuntamiento que lo asemeja a un cortijo.

El Sr. Alcalde le responde que le está hablando de un trabajador que ha tenido varias broncas con el resto de sus compañeros y que se negó incluso a trabajar varios días, postura ésta que ya adoptó desde el primer minuto de su contratación, en el que ya se negó a trabajar tres días porque, alegó, no era el momento adecuado, todo lo cual le ha llegado a él a través del Técnico Municipal de Empleo.

Concluidas las preguntas el Grupo Municipal Popular, el Sr. Alcalde para ofrecer al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular la posibilidad de formular alguna pregunta, a pesar de que no habían presentado ninguna por escrito, a lo que el Sr. Pantoja Gómez responde que no tienen ninguna pregunta, pero que es inaceptable que la Alcaldía les ofrezca la posibilidad de formular una sola, por cuanto ellos pueden expresar cuántas desee.

El Sr. Alcalde manifiesta que, al decir una pregunta, se había referido a la que le podría responder en la presente sesión, por cuanto, si fueran más, se las tendría que contestar en la próxima sesión plenaria.

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por concluida siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.

Vº Bº  
El Alcalde